

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024/1238461 LOTE 3

Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE CASARES (MÁLAGA)

Presupuesto de licitación IVA excluido:	475.846,48 €
Presupuesto de licitación IVA incluido:	575.774,24 €
Tramitación del expediente:	Procedimiento abierto

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 4 de febrero de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo.- La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 10 de febrero de 2025.

Tercero.- El 11 de febrero de 2025 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 11 de febrero de 2025, con plazo de presentación de ofertas hasta el 10 de marzo de 2025, se presentan a la licitación del LOTE 3 de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
- PROYECTOS Y EJECUCIONES TÉCNICAS UNIDAS, S.L.
- REHABILITACIONES HORMIA, S.L.

Quinto.- Con fecha 13 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación integrante del sobre electrónico n.º 1. Tras el análisis de la documentación acreditativa de los requisitos previos se dan por admitidas todas la ofertas presentadas. A continuación, se procede a la apertura sobre electrónico n.º 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, y a su remisión al Órgano de Contratación (Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular) para la elaboración del correspondiente informe técnico de valoración.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		05/05/2025 13:02:27	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUtL2oy1zCBgUTtj3fnvK58H9m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sexto.- Con fecha 3 de abril de 2025, la Mesa de Contratación se reúne para el examen del informe técnico emitido para el LOTE 3 por los técnicos competentes del Órgano de Contratación sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

Del resultado del informe se desprende que la empresa REHABILITACIONES HORMIA, S.L. no supera el umbral del 50% del total de la puntuación de los criterios ponderables mediante un juicio de valor conforme a lo establecido en el punto 8.C del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) que rigen el presente expediente de contratación, por lo que se acuerda por parte de la Mesa de Contratación la exclusión del procedimiento a dicha empresa y por tanto la no valoración e inclusión en las siguientes fases del mismo.

A continuación se procede a la apertura del sobre n.º 3, correspondiente a la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, de los licitadores que continúan en el procedimiento. Realizado el cálculo correspondiente, conforme los parámetros establecidos en el punto 8.D del Anexo I del PCAP, se comprueba que la empresa PROYECTOS Y EJECUCIONES TÉCNICAS UNIDAS, S.L. incurre en baja anormal o desproporcionada.

No obstante, una vez sumadas las puntuaciones de valoración de las ofertas técnicas y económicas, la Mesa de Contratación constata que, aun justificando la empresa PROYECTOS Y EJECUCIONES TÉCNICAS UNIDAS, S.L. la viabilidad de su oferta, la oferta más ventajosa sería en cualquier caso la presentada por CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Por tanto, en aras de la agilización del procedimiento, la Mesa de Contratación procede al requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la empresa licitadora con la oferta con más puntuación en conjunto para el LOTE 3, siendo esta CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 29 de abril de 2025, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. propone a esta empresa como adjudicataria por un importe (IVA excluido) de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (427.593,58 €)

Una vez cumplido por dicha entidad el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado “EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE CASARES (MÁLAGA)”, a la empresa CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. (con NIF A-18546978) por un importe (IVA excluido) de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (427.593,58 €), al que corresponde un IVA de 89.794,65 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 517.388,23 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		05/05/2025 13:02:27	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUtL2oy1zCBgUTj3fnvK58H9m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación; conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo.: M.ª Carmen Jiménez Parrado

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		05/05/2025 13:02:27	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwUtL2oy1zCBgUTtj3fnvK58H9m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	